

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020180012600

No se accede a lo solicitado por el apoderado actor en escrito que antecede, como quiera que las entidades bancarias a requerir ya dieron respuesta a lo ordenado por este despacho, indicando que no existen dineros que deban ser consignados a ordenes de este despacho, pues debe tenerse en cuenta el límite de inembargabilidad para esta clase de cuentas, y además que acataron lo aquí ordenado.

Igualmente, se le pone de presente el informe de títulos judiciales que antecede.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 103 de hoy 14 DIC 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA